

ahora hai, sin embargo, sería conveniente agregar la frase *i de mas grados superiores.*

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—No veo inconveniente para que pueda suceder lo que espone el señor Presidente i acepto la indicacion; mas, agregada al artículo la frase propuesta, encuentro debe suprimirse esta otra, que al principio dice: *desde el grado de teniente hasta el de mayor inclusive.*

Consultada la Sala sobre estas variaciones fueron aceptadas i en consecuencia el artículo.

El artículo 12 fué tambien aprobado i habiéndose suscitado dudas acerca del 13, se dejó para segunda discusion.

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 9.^a ORDINARIA EN 24 DE JUNIO DE 1858.

Se abrió a la 1 1/2 de la tarde i se levantó a las 3 i 3/4.

Presidencia del señor Barriga.

Asistieron 43 señores Diputados.

SUMARIO.

Indicacion del señor Presidente.—Acuerdo de la Cámara.—Indicacion del señor Concha, es desechada i aprobada la del señor Presidente.—Incorporacion de un señor Diputado.—Lectura del acta.—Segunda lectura de un proyecto iniciado por el Ejecutivo.—Id. de tres mociones.—Id. de un oficio del Senado.—Primera lectura de una mocion del señor Stuardo.—Id. de un informe de la Comision de Lejislacion.—Indicacion de los señores Covarrúbias i Ministro del Interior.—Aprobacion jeneral i particular del proyecto que autoriza la residencia de tropas del ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.—Id. del que concede carta de naturalizacion al doctor Ocampo.—Indicacion del señor Reyes.

Antes de leerse el acta de la sesion anterior:

EL SEÑOR PRESIDENTE.—A consecuencia de los desórdenes causados por la barra en la última sesion, i para evitar que en lo sucesivo se repitan iguales escenas con mengua de los respetos que se deben a la representacion nacional, propongo a la Cámara que la sesion de hoy sea secreta i que continuemos así por otra sesion mas, hasta tanto que una Comision nombrada por la misma Cámara determine el procedimiento que deberemos observar en lo sucesivo, respecto de los que asistan a la barra. Si la Sala no se opone a esta proposicion, podriamos ahora mismo proceder al nombramiento de esa Comision.

Con motivo de esta indicacion se suscitó un largo i acalorado debate entre varios señores Diputados por haberse creído ofendidos muchos de ellos a causa de ciertas expresiones del señor Gallo, don Tomas dirijidas en contra de los empleados que habia en la Cámara. Pero habiendo espresado el mismo señor Gallo que su intencion no habia sido ofender a ninguno de los señores Diputados, la Cámara acordó por 42 votos contra 3 la siguiente pro-

posicion: *Habiendo espresado el señor Diputado po Copiapó que no ha tenido intencion de ofender a lo empleados que hai en la Cámara se pasa a la orden del dia.*

Despues de esta declaracion de la Sala, el señor Prado espuso que no considerándose satisfecho con el acuerdo anterior, hacia dimision de su cargo de Diputado,* retirándose al efecto.

A continuacion se pasó a votar una indicacion propuesta por el señor Concha concebida en estos términos: «se adopta o no el acuerdo del año 49 que reglamenta la asistencia de la barra;» la cual fué desechada por 28 votos contra 13.

En seguida se consideró la indicacion propuesta por el señor Presidente enmendada por el señor Silva, i fué aprobada por 28 votos contra 15 en esta forma: *No se permite la entrada a la barra por cuatro sesiones Contínuas inclusa la presente, i se acuerda nombrar una comision que formule un proyecto de acuerdo para reglamentar su asistencia.*

El señor Presidente nombró para que computarian dicha comision, a los señores Eguigüren don Francisco de Borja, Reyes i Herrera.

Acto continuo se incorporó a la Sala, previo el el juramento de estilo, el señor Necochea don Eujenio, Diputado propietario por el departamento de Linares.

El señor Presidente espuso que creia necesario que la Cámara se ocupase de la dimision que habia hecho el señor Prado del cargo de representante; i por indicacion del señor Varas, aceptada unánimemente por la Sala, se acordó oficiar al dimiteinte llamándolo a su seno.

Leida i aprobada el acta de la sesion precedente, se dió segunda lectura al proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, para restablecer en Illapel el impuesto de *sis*a creado por la lei de 10 de agosto de 1850. Se mandó pasar a la Comision de Hacienda.

Se leyó despues un oficio del Senado, en que comunica haber prestado su aprobacion al proyecto de lei sobre autorizar al Gobierno para disponer de fondos nacionales de una suma igual a la legada por don Tomas Eduardo Brow, con el fin de establecer i dotar un hospital nacional de espósitos en la ciudad de Valparaiso: el cual tuvo el resultado que se espresará mas adelante.

Se dió segunda lectura a las tres mociones siguientes: la 1.^a sobre dar publicidad a los acuerdos de los Tribunales superiores de Justicia; la 2.^a sobre la incompatibilidad de ciertos empleos públicos i otros destinos para ser miembro del Congreso; i la 3.^a sobre abolicion de los derechos compulsivos cobrados por los párrocos. Las dos primeras, presentadas por el señor Matta, se mandaron pasar en informe a la Comision de Justicia; i la última del señor Infante, pasó a la Comision de Hacienda i de Negocios Eclesiásticos.

Se dió cuenta despues de una mocion del señor Stuardo sobre la apertura de caminos carriles en la provincia del Maule, i de un informe de la Comision de Lejislacion en el proyecto de lei presentado en el año 53 por varios señores Diputados, para conceder especial gracia de naturalizacion al doctor

don Gabriel Ocampo. La primera se dejó para segunda lectura, quedando en tabla el segundo.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Pido, señor, que se asocie mi nombre al de los señores Diputados que suscriben el proyecto que concede carta de naturalización al señor doctor Ocampo, eximiéndolo del trámite de discusión jeneral por no constar mas que de un solo artículo.

La Sala aceptó tácitamente esta indicación.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Hai en la carpeta de la secretaría el proyecto que autoriza la residencia de las tropas del ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso. Esta autorización concedida en el año anterior, va a espirar el 30 del presente. Hago indicación en esta virtud para que dispensando a este proyecto de los trámites prescritos por el reglamento, se tome desde luego en consideración.

Aceptada esta indicación por el silencio de la Cámara, se aprobó en jeneral i particular el proyecto, dejándose para segunda discusión por haberlo pedido el señor Gallo (don Custodio.)

EL SEÑOR REYES.—Hago indicación para que se exima de todo trámite al proyecto de lei que autoriza al Ejecutivo para disponer de una cantidad igual a la legada por don Tomas Eduardo Brown, a fin de establecer en Valparaiso un Hospital Nacional de Espósitos. El señor Ministro del Interior debe hallarse en posesion de todos los antecedentes que obran en este asunto, a mas de que otros señores Diputados, conocedores de él, pueden suministrar a la Cámara todos los datos necesarios.

La Sala aceptó esta indicación tácitamente, acordando dejar en tabla este proyecto.

Se pasó despues a discutir el proyecto que concede carta de naturalización al doctor don Gabriel Ocampo.

EL SEÑOR REYES.—Yo fuí, señor, uno de los que suscribieron en el año 53 el proyecto en discusión, haciendo justicia a los méritos contraídos por el señor Ocampo. Los servicios que ha prestado a la nacion lo hacen acreedor a nuestra gratitud, servicios que hacen honor al foro chileno i que sigue prestando por estarle encomendado el cargo de hacer el Código de Comercio. En el Código civil que ahora nos rije, se tuvo un infatigable e inteligente colaborador, i el Gobierno acordó a su primitivo autor, el respetable señor Bello, una suma de veinte mil pesos en recompensa de esta grande obra, haciendo de sus cooperadores una recomendacion honrosa. Entre esos colaboradores habia un extranjero i este era el señor Ocampo.

Se ha concedido a los señores Sassie i Domeyko extranjeros mui beneméritos, la misma gracia que ahora se quiere acordar al señor Ocampo, i ciertamente que debe ser un honor para el país hacer suyas tantas intelijencias.

La Comision de Lejislacion ántes de dar su informe sobre este proyecto, quiso saber del mismo señor Ocampo si aceptaria o no la gracia especial de que trata el proyecto; i su contestacion afirmativa ha decidido a la Comision a presentar su dictámen en el sentido que ha oido la Cámara i en que creo mui justo que ellalo apruebe.

Votado en jeneral i particular el proyecto fué aprobado por unanimidad en estos términos:

ARTÍCULO ÚNICO.

«El Congreso Nacional concede especial gracia de naturalización al Doctor don Gabriel Ocampo.»

Se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima los mismos asuntos que estaban para la presente.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION 7.^a ORDINARIA EN 25 DE JUNIO DE 1858.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los señores: Balmaceda, Cerda, Cousiño, Echeverría, García de la Huerta, Huidobro, Matte, Mujica, Perez, Salas, Valdez, Urmeneta i el señor Ministro del Interior.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1.º De un Mensaje del Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei para que se declare puerto mayor el habilitado del Tomé.

2.º De un oficio de la Cámara de Diputados en que participa haber nombrado a los señores Ovalle (don Francisco Javier) Eguiguren, Infante i Campino para componer la Comision Mista que debe examinar los presupuestos de gastos públicos para el año venidero i la cuenta de inversion del próximo pasado;

3.º De una mocion del señor Senador don Manuel José Cerda para que se aumente a dos mil cuatrocientos pesos anuales la jubilacion concedida al Ex-Ministro Tesorero de la Casa de Moneda don Joaquin Campino, i

4.º De una solicitud del capitán retirado don Tadeo Mateluna para que se le conceda el goce del sueldo integro correspondiente a su clase.

El oficio de la otra Cámara se mandó archivar, i los demas asuntos quedaron para segunda lectura.

Continuó la discusión particular del proyecto de lei relativo a la organizacion del Cuerpo de Ingenieros Civiles i considerando el art. 14, el señor Presidente propuso la supresion de la palabra *grave* para mejor intelijencia del artículo i habiendo convenido en ello la Sala como asi mismo el señor Ministro, quedó aprobado con dicha enmienda por unanimidad.

Los arts. 15, 16, 17, 18, 19, 20 i 21 fueron aprobados del mismo modo.

En discusión el art. 22.

EL SEÑOR CERDA.—El asunto de sueldos ha sido casi siempre entre nosotros causa del mal servicio. La dotacion que por el presente proyecto de lei se asigna a los Ingenieros civiles, es, a mi juicio, suficiente escasa, e ignoro como pueden encontrarse hombres competentes para el desempeño de funciones importantes como éstas. Bien conocidas son las muchas ocupaciones que en el dia se les presentan, ocupaciones que como en una sola mensura, suelen

ganar quizás mas que la renta del Director, que es la superior que se asigna, como superior tambien en categoría. Considerando a mas la renta que por la presente se les fija con la que gozan actualmente, resalta o aparece una grande injusticia; no sé por qué se les quita cuando el servicio aumenta, cuando todas las necesidades han aumentado considerablemente, que hacen sentir la escasez de sueldos en todos los ramos de la administracion, i por último, cuando a todos se procura aumentarles su dotacion, ¿por qué, pues, a estos se les minora? digo se les minora, porque actualmente con el goce de la renta fija que como tales empleados poseen, i el viático que gozan obtienen una mayor a la que ahora se les quiere asignar.

En obsequio tanto del estímulo que debe presentarse a los jóvenes que a esta carrera se dedican, cuanto por el buen desempeño en los trabajos que a este cuerpo se encomiendan, pido que se aumenten los sueldos, pues de lo contrario no se encontrarán hombres competentes i se verán precisados a aceptar uno que otro joven pobre, que solo admitiria mientras se adiestra i que cuando se hallase en el caso de poder ya prestar servicios de importancia se retiraria. Por estas razones yo asignaria 500 pesos mas a cada uno.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—El Gobierno al fijar los sueldos designados por el artículo en discusion, ha tenido presente lo exíguo de los actuales. Se ha creído conveniente abolir los viáticos i designar un sueldo equivalente al sueldo fijo i viático unidos. De esta manera se evitará que los empleados en comisiones fuera, puedan abusar demasiado mas tiempo en su desempeño que el necesario. Los sueldos fijados en este artículo han sido consultados con el Jefe del Cuerpo de Ingenieros i léjos de creerse que los empleados quedarían de peor condicion se ha tratado de mejorarles.

Se vé, pues, claramente, que se han tomado todas las medidas que el caso requeria, i que con las asignaciones fijadas, se retribuyen bien los trabajos de estos empleados.

EL SEÑOR CERDA.—Tenemos el ejemplo de lo que ha sucedido respecto del Jefe de este Cuerpo. Ha sido este un empleo que todos lo renuncian, todos le hacen asco, i si lo admiten es por condescendencia i por poco tiempo, i mediante el último decreto que les asignó mas sueldo. Yo no sé cómo se han podido formar estos cálculos; puede ser se haya encontrado alguna persona que se conforme a ellos. Yo tambien he oído hablar a interesados i dicen que se les perjudica: cuatro pesos diarios son 120 mensuales i 1,500 de sueldos, componen la suma de 2,900 i tantos pesos, sueldo superior al que ahora se asigna, i así sucede poco mas o ménos con los de segunda i tercera clase. Pero se dice, todo el año no están en trabajos de composturas de caminos, sino solo por épocas. Yo sé de Ingenieros que desde que fueron nombrados no han dejado de estar en comision i que por consiguiente, están gozando el viático i la asignacion; i ¿no sería ahora una injusticia teniendo el mismo trabajo que ántes vayamos a acortarles los sueldos? . . . Supongamos por otra parte, que se les asigne por el presente iguales

sueldos, yo veo que hai necesidad de aumentarlos. Todos los dias el Gobierno está recibiendo estranjeros i haciendo contratos onerosos, mientras que dotando bien a nuestros Ingenieros, se enrolarian en este Cuerpo hombres bastante aptos i que contrayéndose desempeñarian los trabajos que a aquellos se encomiendan, i se ahorraria evitando esas contrataciones. De otro modo, repito, no se encontrarán jóvenes, a no ser de aquellos que solo pretenden adiestrarse, pues estamos viendo continuamente los muchos trabajos de particulares que a estos se les presentan, como mensura de alguna hacienda i otros en los que no demoran un año, sino un corto tiempo, ganan mayor sueldo que el que como Ingenieros civiles se les asigna. Ahora estos mismos Ingenieros pueden servir i servirán para los ferro-carriles i demas obras importantes que se van jeneralizando entre nosotros, i de este modo crearemos tambien hombres competentes, pero con poco sueldo no, pues no hai un porvenir.

Me parece que estas son aconomías mui mal entendidas.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—No convengo con el señor Senador en que bastará para el mejor servicio aumentar los sueldos de los actuales empleados como Ingenieros. Es verdad que deben gozar de mayor recompensa a fin de obtener hombres competentes, pero tambien es cierto que el número de Ingenieros es mui reducido. Existen quince cuyos sueldos i viáticos importan 39,800 pesos al año. Se trata de aumentar este número por ahora con diez Ingenieros mas i con este aumento se cree podrán ser bien atendidos los ramos importantes a cargo del cuerpo de Ingenieros. Se duda que hayan empleados que sirvan con los sueldos que se trata de fijar, i yo diré que sino los hai en el país, vendrán de fuera, pues que constantemente llegan Ingenieros de Alemania que se conforman con sueldos mui módicos. Convengo con todo en que se deje para segunda discusion el artículo, a fin de tomar nuevos datos, pues temo haya habido alguna equivocacion al copiar las correcciones del proyecto primitivo.

EL SEÑOR CERDA.—Si se alega que no hai con que dotar bien a estos empleados, la cuestion es entónces de recursos, i en tal caso, yo soi de opinion porque no se aumente el número de Ingenieros sino que se doten bien los actuales.

Consultada la Sala sobre si se dejaba el artículo para segunda discusion, así se aprobó i se suspendió la consideracion de este proyecto.

Se dió segunda lectura al proyecto de la Cámara de Diputados que trata del establecimiento de un juzgado correccional en Valparaiso, i sometido a discusion jeneral, fué unánimemente aprobado.

A indicacion del señor Cerda, aceptada por la Cámara, se pasó a considerar la mocion de que se dió cuenta, i dada segunda lectura i puesto en discusion jeneral i particular, por constar de un solo artículo el proyecto que contiene:

EL SEÑOR CERDA.—Son notorios los servicios públicos prestados por don Joaquin Campino, nadie ignora su vida, los destinos importantes que ha desempeñado, i su posicion social i relaciones de

otra época. En la actualidad he sabido, porque no le conozco de amistad, que se encuentra rodeado de privaciones sin contar con mas recursos que los mil pesos que por jubilacion le corresponde. Un hombre de esta clase en el último período de su vida e inválido, i que es seguro no vivirá tres o cuatro años mas debe ser atendido. Por el presente proyecto se le va a dar un aumento como reconocimiento a sus servicios, como un auxilio pecuniario que bien le merece. Es de justicia que el país se acuerde de estos hombres ya que nadie se ocupa ni él lo ha pretendido, tal es su modestia i su moderacion.

El señor Presidente, dijo, que apoyaba la idea del proyecto, pues era de justicia, i puesto en seguida a votacion fué unánimemente aceptado.

Pasó despues la Cámara a ocuparse, en sesion secreta, de solicitudes particulares, i consideradas: 1.º la del Ayudante Mayor retirado don José Javier Güevara relativa al abono de ciertos sueldos: 2.º la de doña Jesus Beitia i la de doña Juana Maria Henriquez, ambas con el objeto de que se les conceda pensión de gracia, resultó: la primera admitida por 7 votos contra 6, pasó a la Comision de Guerra, i las otras dos desechadas, la una por 10 votos contra 3 i la otra por 9 contra 4.

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 10.ª ORDINARIA EN 26 DE JUNIO DE 1858.

Se abrió a la 4 i 1/2 de la tarde i se levantó a las 3 i 3/4

Presidencia del señor Barriga.

Asistieron 46 señores Diputados.

SUMARIO.

Lectura del acta.—Id. de dos notas del Senado.—2.º lectura de la mocion del señor Stuardo.—Lectura de un oficio del señor Diputado por Vallenar i Freirina.—Presenta sus poderes el Diputado suplente por Talca.—Presta juramento.—Discusion del Mensaje del Ejecutivo relativo a la residencia del ejército permanente.—Id. de una indicacion del señor Reyes.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron dos oficios del Senado, comunicando en el 1.º haber prestado su aprobacion al proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo sobre conceder un suplemento a las partidas 24 i 26 del presupuesto de Hacienda; i el 2.º anunciando haber igualmente aprobado una mocion del señor Cerda que aumenta el sueldo de la jubilacion concedida a don Joaquin Campino, ministro tesorero de la Casa de Moneda. Los asuntos a que se refieren los dos oficios anteriores pasaron en informe a la Comision de Hacienda.

Se dió en seguida segunda lectura al proyecto de lei presentado por el señor Stuardo sobre la apertura de caminos carriles en la provincia del Maule. Se remitió a la Comision de Gobierno.

Dióse cuenta despues de un oficio del señor Diputado por Vallenar i Freirina, anunciando que

volveria a ocupar su puesto en la Cámara, en conformidad del acuerdo de la sesion anterior. Se mandó archivar.

Acto contínuo presentó sus poderes el señor don Nicanor Letelier, diputado suplente por el departamento de Talca, i quedó incorporado a la Sala, despues de haber presentado el juramento de estilo.

EL SEÑOR REYES.—En la sesion anterior tuve el honor de ser nombrado en union con los señores Eguigúren i Herrera para formular un proyecto de acuerdo que determine el procedimiento que debe tomar la Sala en los casos en que se repitan los desórdenes por la barra. Pero el señor Eguigúren no ha asistido a la hora que convinimos ni tampoco a la última sesion, lo que me hace creer que este caballero se halla enfermo o tiene alguna imposibilidad que no le permite asistir a las sesiones. Hago presente, pues, a Su Señoría que sería mui conveniente se nombrase desde luego la persona que debe reemplazarlo.

El señor Presidente propuso al señor Guzman en lugar del señor Eguigúren para integrar la Comision, i así fué acordado.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Como Ministro de Hacienda cumpla con un deber constitucional presentando la memoria del ramo que está a mi cargo.

Se mandó distribuir esta memoria a los señores Diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—El señor Reyes ha presentado por escrito los reclamos sobre los poderes del Diputado propietario por el departamento de Quillota. De consiguiente, queda aprobada el acta de la sesion antepasada, pasando estos reclamos a la Comision de Elecciones.

En discusion el proyecto de lei que autoriza la residencia de cuerpos del ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso.

EL SEÑOR GALLO, (don Custodio).—En la sesion anterior pedí que se dejase este asunto para segunda discusion i no me opuse en ella a su aprobacion jeneral porque no se creyese que lo hacia por una oposicion sistemada: los ánimos estaban mui acalorados i hubiese sido fácil atribuirle este espíritu. Pero ya que estamos discutiéndolo en particular diré francamente mi opinion: creo que la permanencia del ejército en el lugar de las sesiones del Congreso no debe concederse. La Constitucion lo prohíbe i hai necesidad de un proyecto de lei especial aprobado por ambas Cámaras para que se admita. Es verdad que la Cámara puede por sí sola sin necesidad de iniciar un proyecto especial, facultar la residencia de la fuerza permanente en el lugar de las sesiones del Congreso; pero esta facultad que la Constitucion le dá, solo es para el caso en que se tema que la tranquilidad del país fuese comprometida sin la presencia del ejército. Felizmente no hai esos temores: la nacion está tranquila, todos aman la paz, i no diviso la razon porqué hemos de tener en Santiago una fuerza armada equivalente a las dos terceras partes de nuestro ejército.

El fundamento del mensaje del Presidente de la República al solicitar esta autorizacion de las Cá-